

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO

25 NOV 2015

EX. N° 1769

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Transferencia e Implementación de Recursos, Programa de Recuperación de Condominios de Viviendas Sociales 2012, Segunda Oportunidad, celebrado entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para los conjuntos habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado.

2) Resolución Exenta N° 2972, de fecha 18 de noviembre del 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de Transferencia e Implementación, programa recuperación condominios sociales 2012, Segunda Oportunidad, para los Conjuntos Habitacionales de Francisco Coloane y Cerro Morado, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, con fecha 30 de septiembre del 2015, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE